



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

NUMERO DE PERMISO
<b>564</b>
FECHA
<b>07/12/2016</b>
ROL S.I.I
<b>1303-1</b>
MODIFICACIÓN

**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 12667 de fecha 25/10/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-1254 de fecha 29-07-2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 58/2016 de fecha 25-10-2016
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° 2016SI011834 de fecha 26-09-2016

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-  
para el predio ubicado en calle /avenida /camino ANIBAL PINTO  
N° 2284 Lote N° 3 Manzana ----- Sector LAGUNA REDONDA  
URBANO Zona HE3 del Plan Regulador Comunal.  
En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 12667 de fecha 25/10/2016
- 2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.  
N° 14160 del 27-11-2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>INMOBILIARIA ARMAS PAICAVI SPA</b>	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>HIRSCH V. DAVID</b>	[REDACTED]	
<b>ALJARO G. RODRIGO</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>ARMAS ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.</b>	[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>ARAVENA LEPE CRISTIAN ANDRES</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	<b>13 - 08</b>	<b>Primera</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>VERA MUSSO MIGUEL RAMON</b>	[REDACTED]	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>528</b>	<b>23/12/2015</b>



**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1	5	18,68	HABITACIONAL	B3	93,40	2.593,00	2.686,40	3.935.952
2 AL 6	25	-0,24	HABITACIONAL	B3	-6,00	13.242,50	13.236,50	19.393.326
-1	1	-4,54	HABITACIONAL	B4	-4,54	106,92	102,38	106.847
2	1	7,91	HABITACIONAL	B3	7,91	125,31	133,22	195.186
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO					NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
<b>TOTALES</b>					<b>90,77</b>	<b>16.067,73</b>	<b>16.158,50</b>	<b>23.631.311</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>23.631.311</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>1.164.127</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>22.467.184</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>6.740.155</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>15.727.029</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>5426548</b>	FECHA	<b>07/12/2016</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		16158,5 M <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha ( si no diere comienzo a las obras ).	
5	Debera atenerse a los compromisos ambientales dispuestos en R C A N° 244 / 1988 , en R C A N° 162 / 2013 y a lo dispuestos en canalizacion Ifarfe ( Direccion de Obras Hidraulicas ).	
6	Para la recepcion final deberá mejorar y reforzar las señales de transito verticales y horizontales en los accesos al conjunto de departamentos, conforme a lo que señale la Direccion de Transito. Debera considerar una vereda peatonal por la calle Anibal Pinto y dada la altura y desnivel entre la vereda a constituir y la propiedad del condominio se deberán considerar protecciones que resguarden la seguridad y circulaciones de los peatones.	
7	Debera mantener y resguardar la arborizacion existente en la via publica. Deberá resguardar la estabilidad del terreno. Los rebajes de solera deben ser aprobados y recepcionados conforme a Normas Serviu de Pavimentos Publicos.	
8	Adjunta informe favorable de aprobación de fecha 26.09.16 del revisor de calculo estructural de la 1 ° categoria Don Ernesto Hernandez M. de Rut 9.218.111 - 1.	
9	Acogido al articulo 5.1.20 de la O G U C por cambio de constructor y arquitecto. Desistió el constructor don Cristian Ormeño A. de Rut : 7.847.415 - 7 y asumio en calidad de constructor Don Marco Tapia A. de Rut 8.938.456 - 7. Desistió el arquitecto don Christian Quijada M. de Rut : 14.246.166 - 8 y asumio en calidad de arquitecto Don Cristian Aravena L. de Rut 14.165.545 - 0.	

JAG / RESB

  
**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES